

V. OTROS ANUNCIOS

217 NOTARÍA DE DON JOSÉ GREGORIO JUNCOS MARTÍNEZ

Don José Gregorio Juncos Martínez, notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en Madrid.

Hago saber: Que en mi notaría, sita en el paseo de Alberto Palacios, número 10, local, 28021 Madrid, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada: integrante del edificio sito en la calle Ansar, número 51, en término municipal de Madrid, planta primera.

Urbana.—Número 5. Vivienda letra A, en planta primera, del edificio sito en la calle Ansar, número 51, de Madrid, situada a la derecha de la escalera, compuesta de diferentes dependencias y servicios, con una superficie construida con elementos comunes de 64,50 metros cuadrados y útil de 40,89 metros cuadrados.

Linda: al frente, por donde tiene su entrada, con escalera, descansillo, ascensor y vivienda letra B de su planta; a la derecha, entrando, con proyección vertical sobre la calle de su situación; a izquierda, con proyección vertical sobre el patio de la comunidad y plazas de aparcamiento, y al fondo, con medianería de la finca sobre la casa número 53 de la misma calle.

Cuota: 14,05 por 100.

Inscripción: inscrita en el Registro de la Propiedad número 9, al tomo 2.360, libro 2.360 de la sección primera, folio 5, finca registral número 140.372, inscripción tercera.

Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones: tendrá lugar en mi notaría. La primera subasta el 19 de septiembre de 2011, a las once horas, siendo el tipo base el de 250.748,27; de no haber postor o si resultare fallida, la segunda subasta, el 17 de octubre de 2011, a las once horas, cuyo tipo será el 75 por 100 de la primera; en los mismos casos, la tercera subasta el 15 de noviembre de 2011, a las once horas, sin sujeción a tipo, y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta la licitación entre mejorantes y mejor postor el 24 de noviembre de 2011, a las once horas.

La documentación y certificación del Registro a que se refiere el artículo 236.a) y b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la notaría de lunes a viernes, de nueve a trece horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la notaría, una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda en la primera y segunda subastas, y en la tercera un 20 por 100 del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Solo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

En Madrid, a 12 de julio de 2011.—El notario (firmado).

(02/6.869/11)